



Municipalidad Distrital de Pocollay.
GERENCIA MUNICIPAL.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 112- 2015 - MDP - T

Pocollay, 04 de Setiembre del 2015

VISTOS:

El Informe Nº 419 – 2015 – GSSL – GM / MDP, de fecha 17 de abril del 2015, el Informe 0371 – 2015 – FTM / USLP – MDP – T, de fecha 20 de julio de 2015, el Informe Nº 147 – 2015 – EHC – OPI – OPP – MDP, de fecha 13 de julio del 2015, y los demás actuados que se indican en la parte considerativa y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta plenamente concordante con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 que además, establecen que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicios públicos así como procuran el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, la Directiva Nº 002 – 2012 – MDP – T, establece las “Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública No Infraestructurales o Sociales por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Pocollay”, bajo cuyos alcances se encuentra el proyecto que es objeto de la presente.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 415 – 2011 – GM – MDP – T, de fecha 15 de diciembre del 2011, se aprueba el Estudio Definitivo del PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL SECUNDARIO, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA”, con un presupuesto de S/. 1'036,267.06 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 06/100 NUEVOS SOLES), por la modalidad de Administración Directa, esto es, Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Informe Nº 419 – 2015 – GSSL – GM / MDP, de fecha 21 de julio de 2015, el Gerente de Servicios Sociales y Locales remite el Informe Final del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA, para su liquidación.

Que, con Informe Nº 0018 – 2015 – ECR – USLP / GM – MDP, de fecha 24 de abril de 2015, por la vía reiterativa, la Especialista de Liquidación de Proyectos comunica al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos que se encuentra en proceso de liquidación el PIP con código de SNIP Nº 188041, proyecto 2146722, habiéndose visto una serie de observaciones en algunos registros SIAF – SP que, a la fecha, no han sido subsanados.

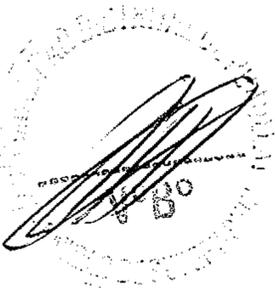
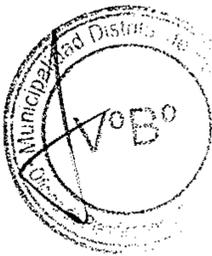
Que, con Informe Nº 049 – 2015 – UC – OAF – MDP, de fecha 21 de mayo de 2015, la Unidad de Contabilidad comunica a la Oficina de Administración y Finanzas que se da conformidad al monto de la Liquidación Financiera del proyecto 2146722 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA, indicando que:

Ejecución Financiera	Bienes Patrimoniales	Costo de Liquidación Financiera
S/. 696,340.34	– S/. 13,341.61	S/. 682,998.73

Que, con Informe Nº 147 – 2015 – EHC – OPI – OPP – MDP – TACNA, de fecha 13 de julio de 2015, la Jefe de la Oficina de Programación de Inversión y Gestión de Proyectos comunica que se proceda a la liquidación del PIP 188041 de acuerdo al estudio definitivo aprobado para que, una vez culminada, se remitan los actuados a su área para el Informe de Cierre de acuerdo al formato SNIP 14, así como su registro.

Que, con Informe Nº 0032 – 2015 – ECR – USLP / GM – MDP, de fecha 16 de julio de 2015, la Especialista de Liquidación de Proyectos comunica al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos que cumple con remitir la liquidación financiera para trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Nº 008 – 2015 – LEFZ – LT – USLP – MDP – T, de fecha 17 de julio de 2015, la Liquidadora Técnica comunica al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos que cumple con remitir la liquidación técnica para trámite de aprobación mediante acto resolutivo.





Municipalidad Distrital de Pocolay.
GERENCIA MUNICIPAL.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 112- 2015 - MDP - T

Pocolay, 04 de Setiembre del 2015

Que, con Informe Nº 0371 – 2015 – FTM / USLP – MDP – T, de fecha 20 de julio de 2015, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite a la Gerencia Municipal la liquidación técnica y financiera para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Nº 574 – 2015 – OAJ – MDP, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de expediente de liquidación técnico financiera del proyecto 2146722 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA, siendo que a la vez, se plantean observaciones por algunas inconsistencias en las cifras expresadas, las mismas que fueron subsanadas por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

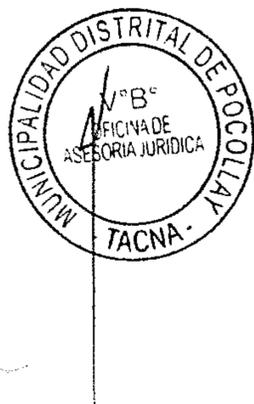


Que, la **liquidación técnica** consiste en la aprobación, expresada en números, del avance físico valorizado y ejecutado del proyecto, compulsada con los reajustes y variaciones aplicables por Ley a los metrados realmente ejecutados. Su resultado es el **costo total valorizado y actualizado del proyecto**.

Que, la **liquidación financiera** consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real del proyecto, que comprende todos los gastos realizados en mano de obra, materiales de consumo (incluyendo saldos, la utilización de saldos de otros proyectos y la deducción del saldo actual de almacén), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles a su ejecución, de corresponder. Asimismo, se deben considerar los gastos de pre inversión, así como los de elaboración de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados) si los hubiere. Su resultado es el **costo real del proyecto**.



Que, en suma, la **liquidación de un proyecto de inversión pública**, engloba los conceptos antes indicados y, por ende, son el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real en la ejecución de un proyecto de inversión pública en el cumplimiento de metas de infraestructura, sociales y de gestión, de conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico y/o estudios definitivos u otro estudio equivalente.



Que, sin perjuicio de lo expuesto, siendo que los aspectos técnicos y financieros han sido evaluados y cuentan con opiniones favorables de los órganos competentes, procedemos a realizar el análisis de los puntos que resultan de relevancia jurídica para los efectos de éste informe, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. La liquidación formulada por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos consta de seis tomos, siendo que el tomo I contiene la información sustancial y el resto de tomos, corresponde a las copias de los documentos técnicos, financieros y administrativos generados durante el proyecto de inversión pública, en todas sus etapas; en consecuencia, nos avocaremos a analizar únicamente el Tomo I.
- b. La liquidación técnico financiera consta de seis tomos, de los cuales, únicamente el Tomo I es relevante para éste análisis, toda vez que los Tomos II a VI son copias de documentos.
- c. El Tomo I, del folio 2978 a 3180, contiene el informe sustancial de la liquidación técnica financiera, encontrándose dividido en las siguientes partes:
 - DATOS GENERALES.
 - LIQUIDACIÓN FINANCIERA.
 - LIQUIDACIÓN TÉCNICA.
 - ANALÍTICO COMPARATIVO ENTRE LA VALORIZACIÓN TÉCNICA Y EL GASTO DEL PROYECTO.
 - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Se deja constancia que faltan los folios 2919 al 2922



Que, el rubro **datos generales**, contienen una sucinta exposición de los antecedentes del proyecto, clasificación programática, localización geográfica, presupuesto base, modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, presupuesto adicional Nº 01 – 2014, presupuesto modificado, plazo de ejecución, residentes de obra, supervisores de obra, comisión de recepción de proyectos de inversión pública no estructurales y sociales, acta de recepción de obra y base legal. Cabe precisar que en éste rubro de la liquidación, se observa expreso pronunciamiento sobre los antecedentes que sustentaron el origen del proyecto, el mismo que contemplaba **cuatro componentes (Componente Nº 1: Acondicionamiento de Infraestructura; Componente Nº 2: Equipamiento e Implementación; Componente Nº 3: Capacitación y; Componente Nº 4: Orientación, Monitoreo e Implementación)**, los que fueron variados mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 415 – 2011 – MDP – T, de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el Plan de





Municipalidad Distrital de Pocolay.
GERENCIA MUNICIPAL.



¡Oportunidad para todos!

**RESOLUCIÓN DE
GERENCIA MUNICIPAL
Nº 112 - 2015 - MDP - T**

Pocolay, 04 de Setiembre del 2015

Trabajo en base a 03 componentes, quedando descartado el Componente Nº 1 antes indicado, considerando el presupuesto de S/. 1'036,267.06 (un millón treinta y seis mil doscientos sesenta y siete y 06/100 nuevos soles). Además, se precisa que el 11.JUL.2014, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 275 - 2014 - MDP - T, se aprueba el Adicional Nº 01 (por mayores metas, por nuevas metas) y Deductivo de Metas Nº 01, ambos por un presupuesto ascendente a S/. 89,615.00 (ochenta y nueve mil seiscientos quince y 00/100 nuevos soles), lo que implica que no implica variación porcentual en la sensibilidad del proyecto, con el objetivo de alcanzar las metas y fines del proyecto. En tal sentido, se tiene una valorización final del PIP ascendente a S/. 682,998.73 (seiscientos ochenta y dos mil novecientos noventa y ocho con 73/100 nuevos soles). Se menciona también, que con fecha 26 de diciembre de 2014 se suscribió el Acta de Recepción del Proyecto por parte del Comité de Recepción respectivo, dando su aprobación y consignando su firma en señal de conformidad. Finalmente, se indica cual fue el objetivo general, los objetivos específicos y las metas alcanzadas, indicando que se cumplieron las metas previstas y realizando tres cuadros en función a cada uno de los componentes desarrollados, en los que se indica el cumplimiento de metas al 100% en todos ellos.

Que, el rubro **liquidación financiera del proyecto**, cuenta con la conformidad de la Unidad de Contabilidad, por lo que se entiende debidamente emitida, desprendiéndose de la misma lo siguiente:

- a. Se precisa que el proyecto 2146722 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL SECUNDARIO, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA", bajo la modalidad de Administración Directa, cuenta con presupuesto institucional y con fuente de financiamiento (5.18) Canon y Sobre Canon, Rentas de Aduana y Participaciones, así como (5.08) Impuestos Municipales.

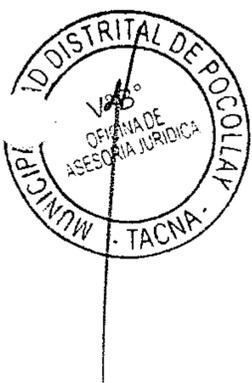
Asimismo, se determina, en cuanto a lo presupuestal, lo siguiente:

MONTO VIABLE DE INVERSIÓN	:	S/.	1'190,143.37
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	:	S/.	1'160,662.07
PRESUPUESTO APROBADO	:	S/.	1'036,267.06
ADICIONAL Nº 01	:	S/.	89,615.00
DEDUCTIVO Nº 01	:	S/.	89,615.00
TOTAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	:	(08) S/.	14,997.00
		(18) S/.	681,343.34
COSTO REAL DEL PROYECTO	:	S/.	679,758.73

- b. En cuando a la Ejecución Presupuestal a nivel de Partidas Específicas, se llega a determinar que el PIP generó una ejecución presupuestal de S/. 696,340.34 durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; asimismo, consigna el cuadro de específica de gastos con su respectivo cuadro general de gastos de personal, servicios y bienes.
- c. En cuanto a la ejecución presupuestal, se llega a determinar que dentro del marco resumen del presupuesto ejecutado para éste PIP asciende a S/. 696,340.34, conforme al cuadro adjunto. Asimismo, precisa que como resultado de la evaluación y considerando la información emitida por la Unidad de Contabilidad y la Oficina de Planificación y Presupuesto de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, presenta un saldo positivo de S/. 464,321.79 entre el presupuesto modificado (S/. 1'160,662.13) y el presupuesto ejecutado (S/. 696,340.34).
- d. Se determina que la ejecución financiera del PIP fue de S/. 696,340.34, sin embargo, al cierre de la liquidación deja constancia que en el SIAF - GL figuran algunos registros pendientes de regularizar.
- e. Se establece que para determinar el Costo Real del PIP se dedujo la Guía de Desplazamiento Interno de Bienes Muebles Patrimoniales Nº 092 del 21.NOV.2014, por la suma de (- S/. 13,341.61) los que fueron descontados del PIP y dejan un Costo Real del PIP de S/. 682,998.73.
- f. De ésta manera se concluye que la Ejecución Financiera Neta es de S/. 682,998.73, siendo que la ejecución del PIP representa el 60% del presupuesto programado de S/. 1'160,662.13 que representa el 98.71% (S/. 1'145,662.12) por la Fuente de Financiamiento Canon Minero y el 1.29% (S/. 15,000.00) por la Fuente de Financiamiento Impuestos Municipales.
- g. Se hace constar que existen diferencias entre la ejecución presupuestal y la ejecución financiera, puesto que se determina que el PIP, según SIAF - GL, tiene trámites pendientes a nivel de la fase de pagado.

Por ende, de acuerdo a lo antes indicado y, estando a la conformidad de la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entendemos cumplidos los requisitos técnicos para la adecuada liquidación financiera del proyecto.

Que, en cuanto al rubro **liquidación técnica**, cuenta con el aval de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, por lo que se entiende debidamente emitida, desprendiéndose de la misma lo siguiente:





Municipalidad Distrital de Pucallay.
GERENCIA MUNICIPAL.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 112 - 2015 - MDP - T

Pucallay 04 de Setiembre del 2015

- a. Contiene una **memoria descriptiva** detallando antecedentes, objetivo, beneficios obtenidos, ubicación, modalidad de ejecución, plazo de ejecución, liquidación (criterios generales; adelantos, valorizaciones y pagos; calidad de materiales adquiridos; tratamiento del impuesto general a las ventas; presupuesto establecido con metas reales ejecutados; costo del proyecto), presupuesto del proyecto (plan de trabajo base aprobado, modificación del plan de trabajo Nº 01). Asimismo, se precisa que el proyecto cumplió con el plazo estipulado en el Plan de Trabajo, pero no se cumplieron con todas las actividades por falta de presupuesto, tal como se indicó en el Informe Nº 804 - 2014 - OPP - MDP - TACNA. Considera pertinente además mencionar que durante el proceso de ejecución del proyecto se tuvo problemas de presupuesto, lo que ha conllevado a la utilización de otra fuente de financiamiento, de la fuente 08, por el monto de S/. 44,761.00 correspondiente a 34 expedientes del 2013, lo que fue aprobado mediante Resolución Nº 064 - 2013 - MDP - T, que aprueba dichas modificaciones presupuestales.
- b. En cuanto al presupuesto establecido con metas reales ejecutados, se advierte que éste asciende a la suma de S/. **1'788,737.04**.
- c. Por otro lado, se especifica que el presupuesto base para costo de obra y gastos generales asciende a S/. **855,958.83**, a lo que agregando los montos de elaboración de plan de trabajo, gastos de supervisión, gastos de liquidación e imprevistos, totalizan un **presupuesto base de S/. 1'036,267.06**.
- d. Contiene las **Especificaciones Técnicas** del proyecto, el mismo que es detallado a nivel de cada uno de los tres componentes ejecutados.
- e. Contiene el **Cronograma de Ejecución Financiera** del proyecto, el mismo que contiene los respectivos cuadros de ejecución física y financiera por cada año de ejecución.
- f. Contiene el **Presupuesto Ejecutado** del proyecto, el mismo que se resume en un cuadro desgregado en compra de bienes, gastos por planillas del personal empleado y gastos de servicio desde el año 2011 al 2015, totalizando la suma de S/. **696,340.34 (seiscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y 34/100 nuevos soles)**.
- g. Contiene la **Valorización Técnica** del proyecto, la misma que se resume en un cuadro desgregado en función a los tres componentes ejecutados del proyecto, esto es: a) Componente 02: EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN (equipamiento en aulas de estudiantes, equipamiento ejecución PIP y otros); b) Componente 3: MÓDULO DE CAPACITACIÓN (capacitación docente - curso taller, capacitación alumnos - curso taller y, padres de familia - curso taller); c) Componente 04: ORIENTACIÓN MONITOREO Y EVALUACIÓN. Asimismo, se consigna la valorización técnica de los gastos generales, supervisión, liquidación, estudio definitivo e imprevistos / otros gastos.

De ésta manera, se concluye que el total del presupuesto, expresado en nuevos soles (S/.), se valoriza y se establece el porcentaje de cumplimiento, de la siguiente manera:

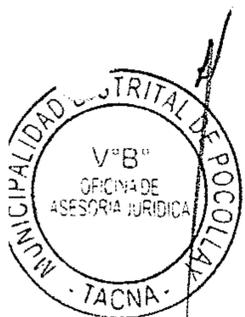
Descripción	Programación Total (modificación)	Ejecutadas 2011	Ejecutadas 2012	Ejecutadas 2013	Ejecutadas 2014	Ejecutadas 2015	Saldo
Presupuesto Total	1'036.267.06 (100%)	14,586.59 (1,41%)	196,441.4 (18,96%)	145,631.0 (14,05%)	339,681.3 (32,78%)	696,340.3 (67,20%)	339,926.7 (32,80%)

- h. Contiene los **precios y cantidad de insumos utilizados**, los mismos que se desgagan en cuadros relacionados con **recursos humanos** (consolidado y por cada año comprendido entre el 2011 y el 2014), **bienes** (consolidado y por cada año comprendido entre el 2011 y el 2014) y **servicios** (consolidado y por cada año comprendido entre el 2011 y el 2014).
- i. Contiene el **análisis de valorización técnica de las actividades**, el mismo que contiene un cuadro analítico de valorización técnica del proyecto sobre los gastos presupuestarios (adquisición de activos no financieros, inversiones intangibles y otros gastos de activos no financieros), por un total de S/. **696,340.34 (seiscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y 34/100 nuevos soles)**.

De acuerdo a lo antes indicado y, estando a la conformidad de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entendemos cumplidos los requisitos técnicos para la adecuada liquidación técnica del proyecto.

Que, en cuanto al rubro **análisis comparativo entre la valorización técnica y el gasto del proyecto**, se ha elaborado un cuadro de CONCILIACIÓN FINANCIERA - TÉCNICA, el mismo que en sus costos totales precisa lo siguiente:

DENOMINACIÓN	COSTO VALORIZADO (LIQUIDACIÓN TÉCNICA)	COSTO TOTAL (LIQUIDACIÓN)	DIFERENCIA
--------------	----------------------------------------	---------------------------	------------





Municipalidad Distrital de Pocolay.
GERENCIA MUNICIPAL.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 112 – 2015 – MDP – T

Pocolay, 04 de setiembre de 2015

		FINANCIERA)	
COSTO TOTAL (INCLUYE COSTO DE OBRA, GASTOS GENERALES, ELAB. DE PLAN DE TRABAJO, SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN IMPREVISTOS.	S/. 696,340.34	S/. 682,998.73	– S/. 13,341.61

Cabe precisar que en el informe de Liquidación Financiera se ha precisado que para determinar el Costo Real del PIP se dedujo la Guía de Desplazamiento Interno de Bienes Muebles Patrimoniales Nº 092 del 21.NOV.2014, por la suma de (– S/. 13,341.61) los que fueron descontados del PIP y dejan un **Costo Real del PIP de S/. 682,998.73.**

Que, en cuanto al rubro **anexos**, se adjunta copia del acta de recepción del proyecto por término de actividades (debidamente suscrita por la Comisión responsable conformada por la Gerente de Servicios Sociales y Locales, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Jefe de la Unidad de Contabilidad), copia de la Resolución que designa al Comité de Recepción del Proyecto, copia de la resolución de Gerencia Municipal que aprueba el Plan de Trabajo (con su respectivo formato SNIP 15 sobre consistencia de estudio definitivo), copia de la Resolución de Alcaldía que aprueba la modificación presupuestal del proyecto (con sus respectivos anexos), copia de la Resolución de Gerencia Municipal que aprueba el Adicional Nº 01 y Deductivo Nº 01, copia de las resoluciones que aprueban las designaciones de los responsables del proyecto (desde el año 2011 al 2014), copia de las resoluciones que aprueban la designación de los supervisores del proyecto (desde el año 2011 al 2014), fotos de las actividades realizadas del proyecto, copia del plan de trabajo aprobado (estudio definitivo), todo lo cual se entiende debidamente evaluado por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, conforme puede apreciarse, se han cumplido con los objetivos propuestos de la **liquidación técnica** toda vez que, bajo responsabilidad de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se ha aprobado y expresado en números el avance físico valorizado y ejecutado del proyecto, compulsado con los reajustes y variaciones aplicables por Ley a los metrados realmente ejecutados. En consecuencia, ha sido factible obtener el **costo total valorizado y actualizado del proyecto.**

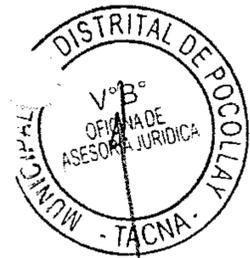
Que, en cuanto a la **liquidación financiera**, con la aprobación de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se ha logrado verificar el movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real del proyecto, que en líneas generales, comprende todos los gastos realizados en mano de obra, materiales de consumo (incluyendo saldos, la utilización de saldos de otros proyectos y la deducción del saldo actual de almacén), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles a su ejecución, de corresponder; lo que incluye, entendemos, los gastos de pre inversión, así como los de elaboración de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados) si los hubiere. Su resultado es el **costo real del proyecto.**

Que, en mérito de la Delegación de facultades formalizada mediante **Resolución de Alcaldía Nº 018 – 2014 – MDP – T**, ratificada mediante **Resolución de Alcaldía Nº 036 – 2015 – MDP – T**, la ampliación de plazo y aprobación de reconocimiento de gastos generales y costo directo derivados deberá formalizarse mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Por lo tanto, y con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación Técnico – Financiera del **proyecto 2146722 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA**, con código SNIP Nº 188041, ejecutado mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, siendo que el costo total del proyecto y los detalles relevantes de la presente, son los que fluyen del siguiente cuadro resumen:





Municipalidad Distrital de Pocollay.
GERENCIA MUNICIPAL.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 112 - 2015 - MDP - T

Pocollay, 04 de Setiembre del 2015

Proyecto	Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Secundario, Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna	
Código SNIP	188041	
Ubicación	Distrito de Pocollay, Provincia y Región de Tacna	
Entidad Ejecutora	Municipalidad Distrital de Pocollay	
Modalidad de Ejecución	Administración Directa	
Expediente Técnico	Inicial	1.036,267.06
	Ejecución Física	696,340.34
	Ejecución Presupuestal	696,340.34
	Costo Real	682,998.73
Ejercicio Presupuestal	2011, 2012, 2013, 2014 y 2015	
Fuente de Financiamiento	Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones / Impuestos Municipales	
Fecha Inicio de Proyecto	15.DIC.2011	
Fecha Término de Proyecto	15.NOV.2014	
Avance Físico Proyecto	67.20%	
Supervisor	Lic. Marivel Ledy Llaca Yufra	
	Lic. Adm. Vladimir Abel Figueroa Garcia	
	Lic. Néida Elvira Mamani Ninaja	
	Prof. Marco Antonio Machaca Rojas	
	Ing. Froylan Flores Luque	
Responsable	Lic. Néida Elvira Mamani Ninaja (1er. y 3er Responsable)	
	Lic. Vladimir Abel Figueroa García	
	Prof. Fiorella Karen Cristobal Mamani	
	Ing. Juan Manuel Perez Vargas	
	Prof. Ruth Teonila Córdova Quispe	
CRLO	Resolución de Gerencia Municipal Nº 313-2014-MDP-T	
	Lic. Rosa Sanchez Mamani (Presidente)	
	Ing. Froylan Flores Luque (Miembro)	
	CPC. Edith Norma Ticahuanca Mamani (Miembro)	
Recepción de Proyecto	26.DIC.2014	





Municipalidad Distrital de Pocolay.
GERENCIA MUNICIPAL.



**RESOLUCIÓN DE
GERENCIA MUNICIPAL
Nº 112 - 2015 - MDP - T**

Pocolay, 04 de Setiembre del 2015

I Liquidación Técnica:	696,340.34	Valorización Final de Proyecto
II Liquidación Financiera:	682,998.73	Costo Final de Proyecto
- Ejecución Presupuestal 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015	696,340.34	
Activos Fijos (-)	-13,341.61	
N.E.A. (-)	0,00	
Bienes de Otros Proyectos (+)	0,00	
- Costo Final de Obra	682,998.73	
III Componente Ejecutado:		
- Componente N° 2 : Equipamiento e Implementación		
- Componente N° 3 : Capacitación		
- Componente N° 4 : Orientación, Monitoreo y Evaluación		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la transferencia contable respectiva, así como la implementación y complementación de la presente conforme al ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Programación de Inversiones que, en coordinación con las áreas involucradas, proceda al cierre del proyecto en el Banco de Proyectos del SNIP.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos la custodia y el archivo de la presente liquidación.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA
GERENTE MUNICIPAL



- C.c.
- Alcaldía
- GIDU
- USLP
- OPI
- OPP
- OAJ
- OAF
- Archivo.

